



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-2110-339-16-9

VISTO el expediente N° 1-0047-2110-339-16-9 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Coto CICSA S.A., solicita el trámite de autorización de envases y materiales en contacto con alimentos de los productos: Utensilios de AS (copolímero de acrilonitrilo estireno) de color celeste, denominación comercial: NB37PT-1-514514 jarra, NB37HB-1-514 vaso, NB37DF-1-514 vaso, NB37J-1-514 copa, NB37SB10-1-514 bowl, NB37MB06-1-514 bowl, NB37PL08-1-514 plato, NB37PL10-1-514 plato, NJB1-M-1-5140 copa, elaborado por: Dong Guan Prairie Plastic Hardware Co. Ltd., origen: China.

Que con fecha 4 de enero de 2017 el Departamento Evaluación Técnica cita a la firma mencionada en los términos del artículo 5, inc. E del Decreto 1759/72, modificado por el Decreto 1883/91, por un plazo de 60 días bajo apercibimiento de caducidad y archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 1, inc. E, apartado 9° de la Ley 19549, a fin de que acompañe documentación.

Que por carta documento CD 750934870 se comunica a la empresa que han transcurrido 60 días de inactividad del expediente, por lo que se otorgan 30 días para cumplimentar con lo requerido y que en caso de incumplimiento se producirá la caducidad de las actuaciones.

Que la citada carta documento fue entregada con fecha 18/08/2017 y la empresa no presentó la documentación requerida.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del expediente N° 1-47-2110-339-16-9.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de Entradas y hágase entrega de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-339-16-9